
 República de Colombia	MODIFICACIÓN No. 01 DE PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 007 DE 2017 UNGRD	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-003	
		Versión	Página No.
		1	1 de 2

**MODIFICACIÓN No. 01 DE PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 007 UNGRD de 2017
 CELEBRADO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y HYDROCHEM S.A.S.**

Los suscritos: Teniente Coronel (r) **JORGE OLIVER VARGAS BELTRAN**, Subdirector Administrativo y Financiero de la Defensa Civil Colombiana, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.373.569 de Ibagué, quien actúa en su condición de **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para celebrar contratos en virtud de la Resolución 000194 del 22 de marzo de 2017 y Resolución 000431 del 17 de junio de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominará la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** y por la otra **SANDRA YINETH CASTRO MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.470.929 expedida en Bogotá., Representante Legal de **HYDROCHEM S.A.S.**, NIT. 900.407.304-7, matrícula número 02055560 del 17 de enero de 2011, renovada el 14 de febrero de 2017, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Defensa Civil Colombiana celebró contrato de prestación de servicios No. 007 UNGRD de 2017, el 03 abril de 2017 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA UNOS REMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA"**, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados desde la firma del contrato, aprobación de las garantías o lo último que suceda; por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$136.118.658). 2. Que mediante comunicación del 27 de abril de 2017 el representante legal de **HYDROCHEM S.A.S.**, manifiesta: "(...) Con relación al contrato de la referencia, el cual comprende el servicio de mantenimiento de los remolques de los sistemas UTAP y el suministro de equipamiento e insumos para tratamiento y análisis me permito informar lo siguiente: - El mantenimiento de los remolques se ha realizado dentro de los plazos del cronograma propuesto, finalizando con el mantenimiento del último remolque el día Miércoles 3 de Mayo de 2017 en la seccional Antioquia. - Con relación a los Fotómetros y reactivos de análisis que son manufacturados en Alemania, ya se encuentran en poder de nuestro forwarder internacional; y nuestro agente de aduana ha iniciado los trámites para su tránsito y posterior proceso de nacionalización en Colombia. Adicionalmente a estos procesos, deben surtirse por parte de nuestra área de servicio técnico los relacionados con la gestión de Calidad correspondientes, previos a su entrega. Razón por la cual solicitamos comedidamente nos sea otorgada una ampliación para la ejecución del contrato hasta el día 22 de Mayo del año en curso para la entrega de estos elementos. Anexamos comunicación soporte de nuestro agente aduanero. En compensación a la entidad por la ampliación del plazo solicitado, HYDROCHEM S.A.S ofrece una (1) unidad adicional del ITEM 3 Motobomba de 5.5 HP y el mantenimiento preventivo sin costo del primer año de los ocho (8) fotómetros correspondientes al ITEM 2.(...)" 3. Que el supervisor del contrato **TASD NESTOR ALDO SERNA SANCHEZ**, mediante memorando No. 17-041, del 2 de mayo de 2017, informa: "(...) En atención al oficio suscrito por la ing. **SANDRA CASTRO MORALES** Representante Legal de la empresa Hydrochem donde solicita la prórroga del contrato No. 007 UNGRD de 2017 me permito conceptuar favorablemente la solicitud de prórroga para la ejecución del contrato hasta el día 22 de mayo de 2017, tiempo necesario para concluir el tránsito y nacionalización de los fotómetros y reactivos de los laboratorios portátiles de análisis de calidad de agua. (...)". 4. Que conforme a la ley 80 de 1993, artículo 14 y 40 las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y de acuerdo con lo expuesto se considera procedente realizar la presente modificación de prórroga. 5. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la ley 80 de 1993 con la presente prórroga, la Entidad busca dar cumplimiento a los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan celebrar la presente modificación No. 01 de prórroga No. 01 al contrato No. 007 UNGRD de 2017, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 007 UNGRD de 2017, hasta el 22 de mayo de 2017. **PARAGRAFO:** HYDROCHEM S.A.S.

 República de Colombia	MODIFICACIÓN No. 01 DE PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 007 UNGRD DE 2017	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-003	
		Versión	Página No.
		1	2 de 2

entregará a la Defensa Civil Colombiana, sin costo adicional, en calidad de compensación una Motobomba de 5.5 HP y el mantenimiento preventivo sin costo del primer año de los ocho (8) fotómetros correspondientes al ITEM 2. **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación No. 01 de prórroga No. 01 se perfecciona mediante la firma de las partes contratantes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación, requiere la prórroga de la vigencia de las garantías de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta. **CLÁUSULA CUARTA:** El contenido del contrato No. 007 UNGRD de 2017, no modificado con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C. a los **03 MAY 2017**

EL CONTRATISTA,


SANDRA YINETH CASTRO MORALES
 Representante Legal de
HYDROCHEM S.A.S.

POR LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA,


Teniente Coronel (r) JORGE OLIVER VARGAS BELTRAN
 Subdirector Administrativo y Financiero
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Elaboró: Abg. Luise F. Pérez Blanco
 Auxiliar de servicios
 Revisó: Abg. Mirtha Rosa Pérez Castro
 Asesora externa de contratación
 Revisó: Abg. Nataly Acosta Ospina
 Jefe Grupo Administrativo